

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE(CONTR 2024 789359)

En la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, este órgano de contratación ha observado los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 7 de agosto de 2024, a la vista de la memoria justificativa de la misma fecha y, habiéndose realizado los restantes trámites preceptivos, la persona titular de este órgano de contratación dicta Acuerdo por el que se inicia el expediente para la contratación de 24 plazas de acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía dentro del nuevo modelo de cuidados y protección, cofinanciado por fondos europeos – Fondos Next Generation UE.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación eleva PROPUESTA DE MEJOR OFERTA una vez valoradas las ofertas de las entidades licitadoras de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresas licitadoras propuestas, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Se adjunta a esta Resolución Anexo donde se justifica dicha elección. Resultando como entidades propuestas adjudicatarias para cada lote las siguientes:

- LOTE 1: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL
ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”
- LOTE 2: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BASICO. CÓRDOBA CAPITAL
ENTIDAD: FUNDACIÓN ADSAM
- LOTE 3: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BASICO. CÓRDOBA CAPITAL
ENTIDAD: FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

TERCERO.- Con fecha de 18 de octubre se procede a comunicar la selección realizada a las entidades, concediéndoles un plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presenten la documentación previa a la adjudicación.





CUARTO: Con fecha de 5 de noviembre de 2024, se celebra sesión de la mesa de contratación para la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las entidades que fueron notificadas como propuestas adjudicatarias para lotes 1, 2 y 3.

En dicha documentación se observan defectos u omisiones que deben ser objeto de subsanación, concediéndose un plazo de dos días naturales, que finaliza a las 23:59 horas del día 21 de de noviembre, para que las entidades subsanen los defectos observados.

Asimismo, dado que en el primer requerimiento de documentación previa a la adjudicación no se contempló la exigencia contenida en el apartado 7 de la cláusula 10.7.2 a) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a las entidades licitadoras para que presenten dicha documentación a través de SIRECPortal de licitación electrónica en un plazo de 8 días hábiles; en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 2024 por la que se declara la Urgencia del expediente.

Posteriormente, en sesión celebrada el 22 de noviembre, la Mesa de contratación comprueba la documentación remitida por las entidades y se verifica que esta es correcta para los lotes 1, 2 y 3, por lo que eleva PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al órgano de contratación.

Por todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y recientemente por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA, núm. 52, de 15 de marzo de 2011), el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		22/11/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI2241HwSiBU0BjFVEcgv0F2q7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE (CONTR_2024_789359) **LOTE 1: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO, CÓRDOBA CAPITAL, a ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO” con CIF G28309862**, por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (395.702,88 €, IVA excluido), correspondiéndole un importe de 0 € en concepto de IVA al estar exenta de IVA por ser entidad social sin ánimo de lucro declarada de Utilidad Pública (artículo 20 apdo. 1.8º y 3 Ley 37/1992, cuya ejecución se efectuará con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en el documento administrativo de formalización del contrato.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la notificación de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

TERCERO.- Ordenar que se proceda a la notificación de esta Resolución al resto de empresas licitadoras admitidas, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 in fine del artículo 151 de la LCSP y en la letra a) del artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA, núm. 124, de 30 junio 2014).

QUINTO.- El órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de



Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Córdoba

la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021)
Fdo.: Dolores Sánchez Moreno



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

	DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO	22/11/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI2241HwSiBU0BjFVEGgv0F2q7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_789359

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. María Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

VOCALES:

Dña. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores.

D. José Luis Sáez Lara, que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Angel Ortega Pino, que actúa en representación de la Intervención Provincial.

Dña. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Dña. Maria Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 09:30 horas del día 10 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

2.- Inicio de procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés.



1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Se abre la sesión con el objeto de proceder a la apertura del Sobre Electrónico n.º 1 correspondiente a “Documentación acreditativa de los requisitos previos” a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a informar a los componentes de la situación de expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Seguidamente, el Secretario, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación los siguientes licitadores:

- LOTE 1: ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”
- LOTE 2: FUNDACIÓN ADSAM
- LOTE 3: FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación»
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma



individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Único electrónico de aquellos licitadores cuya documentación haya entrado a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

2. Inicio de procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés

De conformidad con lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se remite listado de personas participantes como decisoras en el procedimiento y listado de empresas licitadoras a la responsable de Operación en el sistema COFFEE para que realice consulta a través del aplicativo MINERVA.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVHPHM8TAG7PE5QEFFCLZUAXC	PÁG. 3/4	

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M. Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	11/10/2024	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVPHM8TAG7PE5QEFFCLZUAXC	PÁG. 4/4	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_789359

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. María Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

VOCALES:

Dña. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores.

D. José Luis Sáez Lara, que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Angel Ortega Pino, que actúa en representación de la Intervención Provincial.

Dña. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Dña. María Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 09:30 horas del día 14 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Resultados del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés

2.- Calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

3.- Apertura de los sobres electrónicos nº. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor)



1.- Resultados del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés

Abierta la sesión, el secretario de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurren en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

A continuación, declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, se entrega a la Mesa el Informe generado por el aplicativo MINERVA para analizar los riesgos de conflictos de interés, de conformidad con la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, solicitado por la Responsable de Operación y que tiene un resultado de Bandera Verde por lo que se puede continuar con el procedimiento.

2.- Calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Acto seguido, se procede a la apertura, a través de SiREC-Portal de Licitación, del sobre electrónico número 1 de las proposiciones presentadas a la licitación, cuyo plazo de presentación finalizó el miércoles 9 de octubre de 2024, a las 19:59 horas, comprobando que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma y los lotes a los que licitan son las siguientes:

LOTE 1: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”

LOTE 2: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL

FUNDACIÓN ADSAM

LOTE 3: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL

FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Del examen de la documentación presentada por las empresas indicadas, la mesa de contratación comprueba que toda ella es correcta y la califica como tal, admitiendo a todas las empresas licitadoras en el procedimiento de licitación.

3.- Apertura de los sobres electrónicos nº. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor)

A las 9:45 horas tiene lugar la apertura del sobre nº 2 de la totalidad de las empresas que han presentado oferta y han sido admitidas en el procedimiento.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN MANUEL FLORES MORO

15/10/2024

MARIA TERESA REYES SEGADOR

VERIFICACIÓN

Pk2jmVS9JCNF8J5JE7BEU9E5HVD9TP

PÁG. 2/3



La Mesa procede a la comprobación, conforme a lo establecido al apartado 8 del Anexo I del PCAP, de la existencia del Proyecto Integral para la ejecución del programa a desarrollar. Todas las ofertas presentan tal documentación.

Para la valoración del Proyecto Integral, la Mesa solicita el asesoramiento, al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, a las siguientes personas funcionarias del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba:

- D^a. Blanca Arcos Aguilar
- D. Antonio Montero Mohedano
- D. Rafael Hernández Peláez

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M. Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	15/10/2024	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVS9JCNF8J5JE7BEU9E5HVD9TP	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_789359

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. María Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

VOCALES:

Dña. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores.

D. José Luis Sáez Lara, que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Angel Ortega Pino, que actúa en representación de la Intervención Provincial.

Dña. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Dña. Maria Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos.

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC.

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP y clasificación de las ofertas.

4.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en cada lote.



1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos

Abierta la sesión, el secretario de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurren en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

A continuación, la Mesa procede al estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) conforme a las valoraciones realizadas por las personas a las que se le ha solicitado asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo. El informe con las valoraciones, cuyo resultado se asume por la Mesa, se adjunta como anexo a este acta.

Una vez finalizado el análisis y estudio de la documentación por la Mesa, se extraen las siguientes puntuaciones y valoraciones:

LOTE 1

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	5,25
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	4,75
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	7,25
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	5,50
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	5,00
TOTAL PUNTOS LOTE 1	27,75 PUNTOS

LOTE 2

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	FUNDACIÓN ADSAM
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	4,50
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	6,25
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	8,00

4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	7,50
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	7,50
TOTAL PUNTOS LOTE 2	33,75 PUNTOS

LOTE 3

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	6,00
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	7,00
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	7,75
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	6,00
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	9,00
TOTAL PUNTOS LOTE 3	35,75 PUNTOS

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC

Acto seguido, tiene lugar la apertura del sobre n.º 3 de la totalidad de las empresas que han presentado oferta y continúan en el procedimiento.

El Secretario lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

LOTE 1

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR "NUEVO FUTURO"	116,11 €	395.702,88 €

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión	TOTAL

FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	21/10/2024
	MARIA TERESA REYES SEGADOR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX5U7ENFST8K2TBFSZVU2TYHX2	PÁG. 3/7



			(hasta 10 puntos)	
ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR "NUEVO FUTURO"	17,00	2,5	5	24,50

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la oferta no es anormalmente baja.

LOTE 2

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
FUNDACIÓN ADSAM	116,00 €	395.328,00 €

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
FUNDACIÓN ADSAM	16,88	2,50	2	21,38

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la oferta no es anormalmente baja.

LOTE 3

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	116,12 €	395.736,96 €

MEJORAS

LICITADOR	Personal directo que desarrolla el programa (hasta 27 puntos)	Disponibilidad de protocolos de intervención (hasta 3 puntos)	Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (hasta 10 puntos)	TOTAL
-----------	---	---	--	-------

FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	13,25	2,00	5,00	20,25
---------------------------------------	-------	------	------	--------------

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la oferta no es anormalmente baja.

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP y clasificación de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede al análisis y valoración conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP para el resto de lotes, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS
ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”	116,11 €	395.702,88 €	20,00	24,50

LOTE 2

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS
FUNDACIÓN ADSAM	116,00 €	395.328,00 €	20,00	21,38

LOTE 3

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	116,12 €	395.736,96 €	20,00	20,25

Conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la clasificación de las proposiciones a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor.

LOTE 1

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	JUICIO DE VALOR	TOTAL	CLASIFICACIÓN
ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”	116,11 €	395.702,88 €	20,00	24,50	27,75	72,25	1º

LOTE 2

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	JUICIO DE VALOR	TOTAL	CLASIFICACIÓN
FUNDACIÓN ADSAM	116,00 €	395.328,00 €	20,00	21,38	33,75	75,13	1º

LOTE 3

LICITADOR	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	JUICIO DE VALOR	TOTAL	CLASIFICACIÓN
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	116,12 €	395.736,96 €	20,00	20,25	35,75	76,00	1º

4.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en cada lote.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda elevar propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a favor de las siguientes empresas:

- LOTE 1: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”.
- LOTE 2: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: FUNDACIÓN ADSAM
- LOTE 3: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de



los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, para que presenten la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en un plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento; en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 2024 por la que se declara la Urgencia del expediente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M. Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	21/10/2024	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX5U7ENFST8K2TBFSZVU2TYHX2	PÁG. 7/7	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_789359

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. María Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

VOCALES:

Dña. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores.

D. José Luis Sáez Lara, que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Angel Ortega Pino, que actúa en representación de la Intervención Provincial.

Dña. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Dña. María Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 5 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3 conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3 conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida la Mesa, a las 10:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias para los distintos lotes:

En la documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

LOTE 1: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”.

- No se aporta escritura de poder correspondiente al bastanteo presentado.
- No se aportan las titulaciones académicas del personal responsable de la ejecución del contrato.
- No queda acreditado el requisito de 3 años de experiencia de la trabajadora Miriam Pulido Muñoz.
- No se aporta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas tras optar en el Anexo XII por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.
- No se aporta justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de pago del último recibo o, en el caso de estar exenta, declaración justificativa al respecto. Tampoco se presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- El órgano de contratación comprueba que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

LOTE 2: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: FUNDACIÓN ADSAM

- No se presenta título de propiedad o contrato de alquiler en vigor del inmueble donde se ejecutará el contrato.

LOTE 3: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

- No queda acreditada la solvencia económica mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita la entidad.
- No se aporta Declaración de cesión y tratamiento de datos y Compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, según los modelos recogidos como Anexos XX y XXI del PCAP.
- No se presenta el visado del colegio profesional del informe técnico presentado para la acreditación de la disposición de medios materiales.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

21/11/2024

JUAN MANUEL FLORES MORO

VERIFICACIÓN

Pk2jmJESVAQGGJ6DQ2GWU7TK5A5QJB

PÁG. 2/3



- Solvencia técnica:

- Se constata que Antonio Carrillo y María del Pilar Mensua no cumplen con el requisito de titulación por lo que no pueden ser tenidos en cuenta para cubrir la plantilla exigida en el PCAP.
- Se constata que Noelia Jiménez no cumple con el requisito de 3 años de experiencia.
- Se constata que los trabajadores aportados para acreditar la solvencia técnica no se corresponden con todos los trabajadores presentados por la entidad para la valoración de las mejoras 2.1.2. “Experiencia laboral del personal” y 2.1.3. “Formación específica del personal que va a ejecutar el programa”.
- Se constata en la declaración responsable de medios materiales presentada que no se contrata a uno de los educadores a jornada completa.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación según lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a las entidades licitadoras para que subsanen los defectos observados, debiendo presentar la documentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en un plazo de 2 días naturales; en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 2024 por la que se declara la Urgencia del expediente. Se apercibe de exclusión definitiva de las entidades licitadoras si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

Asimismo, dado que en el primer requerimiento de documentación previa a la adjudicación no se contempló la exigencia contenida en el apartado 7 de la cláusula 10.7.2 a) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a las entidades licitadoras para que presenten dicha documentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en un plazo de 8 días hábiles; en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 2024 por la que se declara la Urgencia del expediente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M. Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	21/11/2024
	JUAN MANUEL FLORES MORO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJESVAQGGJ6DQ2GWU7TK5A5QJB	PÁG. 3/3



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_789359

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. María Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

VOCALES:

Dña. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores.

D. José Luis Sáez Lara, que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Angel Ortega Pino, que actúa en representación de la Intervención Provincial.

Dña. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Dña. María Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 09:30 horas del día 22 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas como mejor oferta para los Lotes 1, 2 y 3.



1.- Revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas como mejor oferta para los Lotes 1, 2 y 3.

Constituida la Mesa, a las 9:30 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la revisión de la documentación presentada como subsanación a la documentación previa a la adjudicación por las entidades propuestas adjudicatarias para los lotes 1, 2 y 3.

Se comprueba que la documentación presentada por las entidades es correcta por lo que la mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M. Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN MANUEL FLORES MORO

22/11/2024

MARIA TERESA REYES SEGADOR

VERIFICACIÓN

Pk2jm8BHQCLCTEKJ5VPUJSWKE8D8DG

PÁG. 2/2

